

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
28 de Febrero de 2023

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE DESAPARICIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado Libre y Soberano de México, prevé que la Comisión de Búsqueda de Personas (Comisión), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (Secretaría), que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en el territorio del Estado de México, y

6. El proyecto regulatorio tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales que deberá observar la Comisión, para ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el Estado para la constitución del fondo estatal de desaparición.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que los sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39856645

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-01T00:05:32Z / 2023-02-28T18:05:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	49 49 c1 87 4e a0 32 f3 ef 60 56 d4 e2 99 fa 1e e1 a0 ed ed d3 cc 52 d6 67 84 53 44 83 b8 d8 04 d2 72 59 d7 42 cf 49 9c aa b4 63 ea cb 42 35 d6 5e 02 1c 9c 32 0c 32 91 18 a9 64 f8 bf a0 49 75 85 63 42 84 fd 09 08 87 ed 56 4c ef d9 e7 b3 73 be 16 f4 43 df a1 2c 75 f2 12 07 9c 0d 5e 09 08 42 43 ab f9 2e 43 1a 8e da 92 2a 84 bc f3 63 bc 1f 33 8f fe f9 32 36 52 11 26 62 1e de 44 bc b6 3e b1 c7 01 15 8e 58 5e 90 73 97 74 b7 7c 99 ab 0b 77 ce 69 6f cb 55 33 a2 64 91 87 70 1a 30 45 73 63 bf ba 6f f3 01 f8 91 f1 9b 0b 8d d5 bf ae 4f 99 52 00 7f ea c2 03 95 c5 ee 9b bc 84 fa cb 18 8f fa 83 e6 e9 3e 1a 2e 99 c1 04 46 d4 6d 7b 74 6b 16 8e 25 ec 27 1d c8 ac 21 29 3b f6 0d b5 7b fc c1 c0 f9 17 76 7f 98 b7 87 77 06 18 1e d3 52 f6 d9 b9 e3 51 80 6f 80 b1 bc d4 3d 60 98 60			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-01T00:05:33Z / 2023-02-28T18:05:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-01T00:05:32Z / 2023-02-28T18:05:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10157169			
	Datos estampillados:	A1AFD73C8529ADC02A9FA524A7D201437E8F575D			